



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina
Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1- 2015

CAMPEONATO

MENDOCINO

DE KARTING

AÑO 2015

REGLAMENTO TÉCNICO

PROMOCIONAL IAME 60



REGLAMENTO TÉCNICO

PROMOCIONAL IAME 60

LICENCIAS: Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de Karting 2015, todos los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAC del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia. Los menores deben tener autorización del padre y la madre ante Escribano Publico o Juez De Paz legalizada ante Colegio de Escribanos.

1. Edad:

Para pilotos de mínimo **8 (OCHO)** años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y de máximo **11 (ONCE)** años cumplidos durante el Campeonato.-

2. **Es obligatorio** para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, cuellera y chaleco, **homologado** CNK CDA-ACA.

3. Numeros Distintivos:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros redondeadas en sus ángulos, de material flexible, de fondo NEGRO con números BLANCOS deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2

4. Peso Mínimo:

Piloto y kart, **113 kilos**, en el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún Elemento durante la competencia, será pesado sin este, no siendo permitido poner Dicho elemento en la balanza. el peso será valido solo con la medición de la balanza oficial.-

5. Fichas de Homologación: Habilitación y ficha de dimensiones.

. El motor en general, y todas sus partes en particular, deben responder a las especificaciones de las Fichas de dimensiones con sus tolerancias respectivas

6. Motor:

PARILLA MINI SWIFT 07 (completamente original)

Los motores serán provistos por cada competidor.-

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.-

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia con la debida autorización del Comisario Técnico y deberá largar desde el último lugar de la grilla.



Todos los componentes del motor deberán ser originales y no se permite ningún tipo de trabajo, en ninguna de sus partes y deberán responder a la ficha de homologación.

Carburación Fija. Chicler de alta **93**, y el de baja **60**. Altura de la aguja **2** puntos de arriba hacia abajo. Avance del encendido libre.

FILTRO DE AIRE: original o marca MVR.

7. **Embrague:**

Antes de cada partida o cuando La Técnica lo crea conveniente se controlara el acople del embrague que deberá actuar a partir de las 5500 rpm

8. **Batería**

Cada piloto será responsable de su batería eléctrica, como de su carga en todo momento de la competencia.

9. **Avería del arranque eléctrico antes de una partida**

En caso de existir un problema con este dispositivo, se podrá prestar ayuda por medio de un arrancador externo, y de esta forma participar de la competencia

10. **Bujía**

Original del motor **NGK BR10EG**

11. **Relación:**

Será corona de **80** dientes y piñon de **11** dientes.-

12. **Chasis:**

Homologados o Habilitados por la CNK-CDA-ACA. Se permite sellar solo 1 (uno) por año.

Eje de 30 mm de diámetro máximo, macizo y material magnetico. El Chasis deberá estar precintado durante la totalidad del campeonato. En el caso de accidente u otra situación en donde se demuestre que el mismo no puede repararse la Técnica permitirá el cambio de chasis luego de la correspondiente evaluación del mismo.-

13. **Neumáticos:**

Se utilizará 1 juego de neumáticos cada **3 FECHAS** siendo obligatorio el uso del mismo solamente en las series y en la final. Los números de los neumáticos serán asentados en un registro por el comisario técnico actuante.

En las fechas **1°, 4° y 7°** todos los kart deberán colocar neumáticos nuevos.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina
Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1- 2015

Los pilotos que comiencen a competir en una fecha distinta a la 1ª y 7ª con neumáticos nuevos, penalizarán de la siguiente manera, deberán girar con los neumáticos nuevos las 2 tandas de prueba completas previas a la carrera y además largará en el último puesto de la grilla de la 1ª serie. Luego en las próximas fechas que corresponda tendrá que colocar neumáticos nuevos para así poder estar en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

14. **Combustible**

Se utilizará nafta de rango PREMIUM de cualquier marca comercial apta para vehículos terrestres. El aceite deberá ser de uso comercial y su porcentaje en la mezcla es libre.-

15. **Paragolpe trasero:**

Debera cubrir ambas ruedas traseras y ser de material absorbente, homologado CIK/FIA y/o CNK .- Obligatorio.

16. **Adquisición de Datos:**

Este sistema con o sin memoria, puede permitirse solamente con la lectura de : las revoluciones de motor, la velocidad en una rueda y el tiempo de vuelta.-

17. **Importante:**

Las medidas declaradas, por fichas de homologación, planos aclaratorios, etc. del motor, proporcionados por el fabricante, son tolerancias de fabricación y no podrán ser usadas para efectuar trabajos de preparación, salvo que esto sea permitido en forma escrita por este reglamento.-

Miércoles, 1 de Abril de 2015.

HUGO ISMAEL MARI
Secretario Fe.M.A.D.

JOSE A. SCORDO LARA
Presidente FEMAD